

TUVZLA.COM · LEX VENEZUELA PRIME

Anexo · Sentencias del TSJ (extractos)

Caso Bracho Rozquez

Documento de soporte

<https://tuvzla.com/casos-ddhh/bracho-rozquez/> (ES)

<https://tuvzla.com/cases-hr/bracho-rozquez/> (EN)

Anexo · Sentencias del TSJ (extractos)

ANEXO · Sentencias del TSJ en el expediente Bracho Rozquez

Documento de soporte probatorio Preparado por: Lex Venezuela Prime · Mayo 2026 **Fuente:** corpus local de tuvzla.com ([~/tsj-index/](#)), 435.000+ decisiones del TSJ indexadas

Este anexo contiene **extractos** (las primeras ~4.000 palabras) de las doce (12) sentencias del Tribunal Supremo de Justicia que mencionan al ciudadano Alberto José Bracho Rozquez (C.I. V-21.078.752) en su texto. Para cada sentencia se incluye:

- Identificación procesal (Sala, número, expediente, fecha, ponente)
- Tipo de procedimiento y resumen de objeto
- URL canónica del TSJ donde reside el texto completo
- Extracto inicial del cuerpo de la decisión

Los textos completos (≈1,7 MB en total) se conservan en archivos planos disponibles bajo solicitud y son accesibles públicamente en cada URL canónica.

01 · TSJ Sala Plena · Sent. 048 · 08/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala Plena
- **Sentencia / Expediente:** N° 048 · Exp. AA10-L-2018-000071
- **Fecha:** 08/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** Maikel José Moreno Pérez
- **Objeto:** Antejjuicio de mérito — Diputado Juan Carlos Requesens Martínez
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/tplen/agosto/300716-48-8818-2018-2018-0071.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

SALA
PLENA

MAGISTRADO-PONENTE:
MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ

AA10-L-2018-000071

En fecha 08 de agosto de 2018, el ciudadano
TAREK WILLIANS SAAB

,
en su carácter de Fiscal General de la República, según designación hecha por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante Decreto Constituyente del 5 de agosto de 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.322 extraordinario, de esa misma fecha, consignó escrito ante la Sala Plena de este Máximo Juzgado, de conformidad con lo previsto en los artículos 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 116 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, solicitando como consecuencia de la detención del ciudadano

JUAN CARLOS REQUESENS MARTINEZ

, venezolano,

titular de la cédula de identidad N°

V-18.757.028

, Diputado a la

Asamblea Nacional por el Distrito Capital, lo siguiente: "...

PRIMERO:

Declare la existencia de la flagrancia en el presente caso motivado a que los tipos penales son de naturaleza permanente, y en consecuencia se declare la no procedencia del antejuicio de mérito...,

SEGUNDO

Se determine la naturaleza

de delitos comunes, y conforme a la decisión N° 1684 del 4 de noviembre de 2008, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, se proceda al enjuiciamiento del mencionado ciudadano ante los tribunales ordinarios competentes, según lo dispuesto en el artículo 378 del Código

Orgánico Procesal Penal, todo ello por la presunta comisión de los delitos de INSTIGACIÓN

PÚBLICA CONTINUADA, previsto y sancionado en el artículo 285 del Código Penal

vigente, en relación al artículo 99 del texto sustantivo penal; TRAICIÓN A LA

PATRIA, tipo penal previsto y sancionado en el artículo 128 del Código Penal;

HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EN GRADO DE FRUSTRACIÓN, EN LA PERSONA DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, previsto y sancionado en el artículo 405

concatenado con el artículo 406 numeral 3 literal 'a' del Código Penal en

relación con el artículo 80

ejusdem

(sic); HOMICIDIO

INTENCIONAL CALIFICADO EJECUTADO CON ALEVOSÍA Y POR MOTIVOS FÚTILES EN GRADO DE

FRUSTRACIÓN, previsto y sancionado en el artículo 405 concatenado con el

artículo 406 numeral 2, del Código Penal en relación con el artículo 80

ejusdem

(sic), cometido en perjuicio de los ciudadanos CAP

JOSÉ DEL VALLE NÚÑEZ MARTÍNEZ, PTE ORTÍZ BELATIS BENNY, TTE. MOLINA TORRES,

LUIS, S/1 MORENO DARWIN, S1 GÓMEZ DORANTE JESÚS, CAD/3 AMGNB. HERNÁNDEZ MORÁN

VÍCTOR Y CAD/2 ATM NÚCLEO ARMADA, GUERRERO SALAZAR LIZNEIDY, titulares de la

(sic) cédula (sic) de identidad N° (sic) V-18.298.359, V-18153178,

V-25.477.497, V-CI (sic) 15.700.363, V-18.199.623, V-25.669.526, V-28102157

(sic), respectivamente; TERRORISMO, previsto y sancionado en el artículo 52 de

la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al

Terrorismo; FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, previsto y sancionado en el artículo

53 de la Ley (sic) contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al

Terrorismo y ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR, previsto y sancionado en el artículo 37

de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al

Terrorismo...".

El 08 de agosto de 2018, la Sala Plena designó como ponente al Magistrado Doctor

MAIKEL JOSÉ

MORENO PÉREZ

, para

resolver lo conducente en el expediente identificado con el alfanumérico AA10-L-2018-000071

.

Realizado el estudio de las actas que conforman el expediente, esta Sala Plena pasa a dictar sentencia con fundamento en las consideraciones

[...]

Extracto truncado. Texto completo (83,716 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

02 · TSJ Sala Plena · Sent. 049 · 08/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala Plena
- **Sentencia / Expediente:** N° 049 · Exp. AA10-L-2018-000072
- **Fecha:** 08/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** Juan Luis Ibarra Verenzuela
- **Objeto:** Antejudio de mérito — Diputado Julio Andrés Borges Junyent
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/tplen/agosto/300717-49-8818-2018-2018-000072.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

EN SALA PLENA

Magistrado Ponente: Dr. JUAN LUIS IBARRA VERENZUELA

.

Expediente AA10-L-2018-000072

El 8 de agosto de 2017, se recibió en esta Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, escrito presentado por el ciudadano Tarek Willians Saab, Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo al cual solicitó

"(...)

formalmente calificación

(sic)

de situación de flagrancia contra el

ciudadano JULIO ANDRÉS BORGES JUNYENT, venezolano, nacido en fecha 22 de Octubre

(sic)

de 1969, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.

V-10.890.645, en su condición de Diputado a la Asamblea Nacional por el estado Miranda”
, en virtud de su participación en
la
presunta comisión de los delitos de
“INSTIGACIÓN PÚBLICA CONTINUADA, previsto
y sancionado en el artículo 285 del Código Penal vigente, en relación al
(sic)
artículo 99 del texto sustantivo penal; TRAICIÓN A LA PATRIA, tipo penal
previsto y sancionado en el artículo 128 del Código Penal; HOMICIDIO
INTENCIONAL CALIFICADO EN GRADO DE FRUSTRACIÓN, EN LA PERSONA DEL PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA, previsto y sancionado en el artículo 405 concatenado con el
artículo 406 numeral 3 literal ‘a’ del Código Penal en relación con el artículo
80 ejusdem
(sic)
; HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EJECUTADO CON
ALEVOSÍA Y POR MOTIVOS FÚTILES EN GRADO DE FRUSTRACIÓN, previsto y sancionado
en el artículo 405 concatenado con el artículo 406 numeral 2, del Código Penal
en relación con el artículo 80 ejusdem
(sic),
cometido en perjuicio de
los ciudadanos CAP JOSE
(sic)
DEL VALLE NÚÑEZ MARTÍNEZ
(sic),
PTTE ORTIZ
(sic)
BELATIS BENNY, TTE. MOLINA TORRES, LUIS, S/1 MORENO
DARWIN, S1 GÓMEZ DORANTE JESUS
(sic),
CAD/3 AMGNB. HERNÁNDEZ MORAN
(sic)
VÍCTOR Y CAD/2 ATM NÚCLEO ARMADA, GUERRERO SALAZAR LIZNEIDY, titulares de la
cédula
(sic)
de identidad N°
(sic)
V-18.298.359, V-18153178,
V-25.477.497, V-CI (sic) 15.700.363, V-18.199.623, V-25.669.526, V-28102157
(sic),
respectivamente; TERRORISMO, previsto y sancionado en el artículo 52 de la Ley
Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; FINANCIAMIENTO
AL TERRORISMO, previsto y sancionado en el artículo 53 de la Ley
(sic)
contra
la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y ASOCIACIÓN PARA
DELINQUIR, previsto y sancionado en el artículo 37 de la Ley Orgánica contra la
Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
”

(sic) [Negrillas y mayúsculas de la solicitud].

En la oportunidad antes dicha, en cumplimiento de lo acordado por

la Sala Plena, el Magistrado Doctor

Maikel José

Moreno Pérez

, Presidente del Tribunal

Supremo de Justicia procedió a designar ponente al Magistrado Doctor JUAN LUIS IBARRA VERENZUELA, para resolver lo conducente en el presente expediente identificado con el alfanumérico AA10-L-2018-000072.

Realizado el estudio de las actas que conforman el expediente, esta Sala Plena pasa a dictar sentencia con fundamento en las consideraciones siguientes:

I

DE LA SOLICITUD DEL FISCAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA

En

el escrito presentado ante esta Sala Plena,

el

Fiscal General de la República

Bolivariana de

Venezuela

, luego de referir los mecanismos de protección a la

institucionalidad democrática e institucional de la República, como lo es el

obstáculo para el ejercicio de la acción penal contra los altos funcionarios

del Poder Público (antejuicio de mérito), de acuerdo a lo previsto en los

artículos 266, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República Bolivariana

de Venezuela, y 37 del Código

[...]

Extracto truncado. Texto completo (96,710 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

03 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 247 · 16/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 247 · Exp. E18-206
- **Fecha:** 16/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** varios
- **Objeto:** Extradición activa al Perú — co-conspirador (E18-206)
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/agosto/301282-247-16818-2018-E18-206.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

Magistrado

Ponente

Dr.

MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ

El quince (15) de agosto de 2018, la Secretaría de esta Sala de Casación Penal le dio entrada al expediente signado con el alfanumérico 01°CT-S006-18, procedente del Tribunal Especial Primero de Primera Instancia en Funciones de Control con competencia en casos vinculados a Delitos asociados al Terrorismo, con jurisdicción a Nivel Nacional, contentivo del procedimiento de EXTRADICIÓN ACTIVA

del

ciudadano

OSWALDO VALENTÍN GARCÍA PALOMO

, de nacionalidad venezolana,

identificado con la cédula de identidad nro. V.8.956.956, iniciado por el referido tribunal con ocasión a la orden de aprehensión dictada contra el ciudadano antes señalado, por la presunta comisión de los delitos de

TRAICIÓN A LA PATRIA

,

tipificado en el artículo 128 del Código Penal,

HOMICIDIO

INTENCIONAL CALIFICADO EN GRADO DE FRUSTRACIÓN

,

en la persona del

Presidente de la República,

tipificado en el artículo 405 concatenado

con el artículo 406 numeral 3 literal b del Código Penal en relación con el artículo 80

eiusdem

,

HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EJECUTADO CON

ALEVOSÍA Y POR MOTIVOS FÚTILES EN GRADO DE FRUSTRACIÓN

,

tipificado

en el artículo 405 concatenado con el artículo 406 numeral 2, del Código Penal

en relación con el artículo 80

eiusdem

, cometido en perjuicio de los

ciudadanos

CAP. JOSÉ DEL VALLE NÚÑEZ MARTÍNEZ

,

PTTE. ORTIZ BELATIS

BENNY

,

TTE. MOLINA TORRES

,

LUIS, S/1 MORENO DARWIN

,
S1
GÓMEZ DORANTE JESÚS, CAD/3 AMGNB. HERNÁNDEZ MORÁN VÍCTOR Y CAD/2 ATM NÚCLEO
ARMADA

,
GUERRERO SALAZAR LIZNEIDY

,
respectivamente;
LANZAMIENTO DE ARTEFACTO
EXPLOSIVO EN REUNIONES PÚBLICAS

,
tipificado
en el artículo 296 del Código Penal en relación con el artículo 297
eiusdem

,
TERRORISMO
, tipificado en el artículo 52 de la Ley Orgánica Contra la
Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo,

FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

,
tipificado en el artículo 53 de la Ley Orgánica Contra la
Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y,
ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR

,
tipificado en el artículo 37 de la Ley Orgánica Contra la
Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

.
El
quince (15) de agosto de 2018, se dio cuenta en esta Sala de Casación Penal de
haberse recibido el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, se le asignó
el número AA30-P-2018-000206 y se designó ponente al Magistrado Doctor
MAIKEL

JOSÉ MORENO PÉREZ
, quien con tal carácter suscribe la presente decisión.

Cumplidos
los trámites procedimentales del caso y siendo
la oportunidad legal, pasa esta Sala de Casación Penal a decidir sobre la
procedencia de la solicitud de extradición activa del ciudadano
OSWALDO
VALENTÍN GARCÍA PALOMO
, de nacionalidad
venezolana, identificado con la cédula de identidad nro. V.8.956.956 y, a tal
efecto,
observa:

I

ANTECEDENTES DEL CASO

De

las actas que conforman el presente expediente, se observa lo siguiente:

En fecha cinco (5) de agosto de 2018, los abogados FARIK KARIN MORA SALCEDO, VLADIMIR ENRIQUE ÁNGEL AGUILERA y JIMMY LEVY AVRAM

actuando en su condición de Fiscales del Ministerio Público Provisorio Sexagésimo Séptimo a Nivel Nacional con Competencia Plena Contra la Corrupción, Provisorio Trigésimo Octavo a Nivel Nacional con Competencia Plena y, Provisorio Nonagésimo Tercero a Nivel Nacional con Competencia Plena Contra la Corrupción, respectivamente, presentaron escrito mediante el cual solicitaron se dicte medida

[...]

Extracto truncado. Texto completo (74,837 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

04 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 248 · 16/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 248 · Exp. E18-211
- **Fecha:** 16/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** varios
- **Objeto:** Extradición activa al Perú — Elvis Arnaldo Rivas Barrios
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/agosto/301283-248-16818-2018-E18-211.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

Magistrado
Ponente

Dr.
MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ

El quince (15) de agosto de 2018, la Secretaría de esta Sala de Casación Penal le dio entrada al expediente signado con el alfanumérico GP11-P-2015-000176, procedente del Juzgado Especial Primero de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia en casos vinculados con los delitos Asociados al Terrorismo con

Jurisdicción a Nivel Nacional, contenido del procedimiento de
EXTRADICIÓN

ACTIVA

del ciudadano

ELVIS ARNALDO RIVAS BARRIOS

, de nacionalidad

venezolana, identificado con la cédula de identidad nro. V. 15.820.872, iniciado
por el referido tribunal con ocasión a la orden de aprehensión dictada contra
el ciudadano antes señalado, por la presunta comisión de los delitos de

TRAICIÓN A LA PATRIA

,

tipificado en el artículo 128 del Código Penal,

HOMICIDIO

INTENCIONAL CALIFICADO EN GRADO DE FRUSTRACIÓN

,

EN LA PERSONA DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

,

tipificado en el artículo 405 concatenado

con el artículo 406 numeral 3 literal b del Código Penal en relación con el
artículo 80

eiusdem

,

HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EJECUTADO CON

ALEVOSÍA Y POR MOTIVOS FÚTILES EN GRADO DE FRUSTRACIÓN

,

tipificado

en el artículo 405 concatenado con el artículo 406 numeral 2, del Código Penal
en relación con el artículo 80

eiusdem

, cometido en perjuicio de los
ciudadanos

CAP. JOSÉ DEL VALLE NÚÑEZ MARTÍNEZ

,

PTTE. ORTIZ BELATIS

BENNY

,

TTE. MOLINA TORRES

,

LUIS, S/1 MORENO DARWIN

,

S1

GÓMEZ DORANTE JESÚS, CAD/3 AMGNB. HERNÁNDEZ MORÁN VÍCTOR Y CAD/2 ATM NÚCLEO
ARMADA

,

GUERRERO SALAZAR LIZNEIDY

,

respectivamente;

LANZAMIENTO DE ARTEFACTO

EXPLOSIVO EN REUNIONES PÚBLICAS

,

tipificado

en el artículo 296 del Código Penal en relación con el artículo 297
eiusdem

,

TERRORISMO

, tipificado en el artículo 52 de la Ley Orgánica Contra la
Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo,

FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

,

tipificado en el artículo 53 de la Ley Orgánica Contra la
Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y,
ASOCIACIÓN

,

tipificado en el artículo 37
de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al
Terrorismo

.

El

quince (15) de agosto de 2018, se dio cuenta en esta Sala de Casación Penal de
haberse recibido el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, se le asignó
el número AA30-P-2018-000211, y se designó ponente al Magistrado Doctor
MAIKEL

JOSÉ MORENO PÉREZ

, quien con tal carácter suscribe la presente decisión.

Cumplidos

los trámites procedimentales del caso y siendo
la oportunidad legal, pasa esta Sala de Casación Penal a decidir sobre la
procedencia de la solicitud de extradición activa del ciudadano

ELVIS

ARNALDO RIVAS BARRIOS

, de nacionalidad venezolana,
identificado con la cédula de identidad nro. V. 15.820.872, a tal efecto,
observa:

I

ANTECEDENTES DEL CASO

Consta

en las actas que conforman el presente expediente, lo siguiente:

El

cinco (5) de agosto de 2018, el Tribunal
Especial Primero

de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia en casos vinculados con los delitos Asociados al Terrorismo con Jurisdicción a Nivel Nacional

, recibió escrito interpuesto por los

abogados

DINORA JOSELIN BUSTAMANTE PUERTA

,

FARIK KARIN MORA SALCEDO

,

VLADIMIR ENRIQUE ANGEL

AGUILERA

Y,

JIMMY LEVY AVRAM

,

actuando en su condición de

Fiscales del Ministerio Público Provisorio Octogésimo Tercero a Nivel Nacional con Competencia Plena Contra la Legitimación de Ca

[...]

Extracto truncado. Texto completo (96,243 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

05 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 249 · 16/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 249 · Exp. E18-207
- **Fecha:** 16/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** varios
- **Objeto:** Extradición activa al Perú — Julio Andrés Borges Junyent
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/agosto/301284-249-16818-2018-E18-207.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

Ponencia de la Magistrada Doctora
ELSA JANETH GÓMEZ MORENO

El

15 de agosto de 2018, la Secretaría de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia dio entrada a las actuaciones provenientes de la Presidencia del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, en virtud de la remisión que hiciera la ciudadana Carol Padilla, Jueza del Tribunal Especial Primero de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia en casos Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo con Jurisdicción a Nivel Nacional con sede en Caracas, contentivas del procedimiento de

EXTRADICIÓN ACTIVA

del ciudadano

JULIO ANDRÉS BORGES JUNYENT,

titular

de la Cédula de identidad N°

10.890.645.

El referido ciudadano

es requerido

por las autoridades venezolanas,

por la presunta comisión de los delitos de:

01).- TRAICIÓN

A LA PATRIA,

previsto y sancionado en el artículo

128 del Código Penal,

02).-HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO

EN GRADO DE FRUSTRACIÓN, EN LA PERSONA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

previsto

y sancionado en el artículo 405 concatenado con el artículo 406 numeral 3

literal "b" del Código Penal en relación con el artículo 80

ibídem,

03).-

HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EJECUTADO CON ALEVOSÍA Y POR MOTIVOS FÚTILES

EN GRADO DE FRUSTRACIÓN,

previsto y sancionado en el

artículo 405 concatenado con el artículo 406 numeral 2, del Código Penal en

relación con el artículo 80

eiusdem

, cometido en perjuicio de los

ciudadanos

CAP JOSÉ DEL VALLE NUÑEZ MARTÍNEZ, PTTE ORTIZ

BELATIS BENNY, TTE. MOLINA TORRES, LUIS, S/1 MORENO DARWIN, S1 GÓMEZ DORANTE

JESÚS, CAD/3 AMGNB. HERNÁNDEZ MORAN VÍCTOR Y CAD/2 ATM NÚCLEO ARMADA, GUERRERO

SALAZAR LIZNEIDY

, titulares de la Cédula de Identidad

N°

V- 18.298.359, V-18153178, V-25.477.497, V- CI 15.700.363, V- 18.199.623, V-

25.669.526,

V- 28102157,

respectivamente,

04).-TERRORISMO

previsto

y sancionado en los artículos 52 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia

Organizada y Financiamiento al Terrorismo,

05).-

FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO,

previsto y sancionado

en el artículo 53 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento

al Terrorismo.

06).- ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR,

previsto

y sancionado en los artículos 37 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y

Financiamiento al Terrorismo,

07).-

INSTIGACIÓN PÚBLICA CONTINUADA,
previsto y sancionado
en los artículo 285 del Código Penal y

08).- CONSPIRACIÓN,

previsto

y sancionado en el artículo 132

eiusdem

,

según

procedimiento de

extradición activa

iniciado a solicitud

de los abogados Dinora Joselin

Bustamante Puerta, Farik Karin Mora Salcedo, Vladimir Enrique Ángel Aguilera y

Jimmy Levy Avram, Fiscal Provisorio 83° Nacional Contra la Legitimación de

Capitales, Delitos Financieros y Económicos del Ministerio Público, Fiscal

Provisorio 67° Nacional Contra la Corrupción del Ministerio Público, Fiscal

Provisorio 38° Nacional Pleno del Ministerio Público y Fiscal Provisorio 93°

Nacional Contra la Corrupción del Ministerio Público,

en

virtud de la orden de aprehensión Nro. 034-18, dictada, en fecha 14 de agosto

de 2018,

por el Tribunal Especial Primero de Primera

Instancia en Funciones de Control con Competencia en casos Vinculados con

Delitos Asociados al Terrorismo con Jurisdicción a Nivel Nacional con sede en Caracas.

En igual data (15 de

agosto de 2018), se dio cuenta en la Sala de Casación Penal del recibo del

presente expediente, asignándosele el serial alfanumérico

AA30-P-2018-000207

y, de acuerdo con lo dispuesto en e

[...]

Extracto truncado. Texto completo (194,650 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

06 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 250 · 16/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 250 · Exp. E18-212
- **Fecha:** 16/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** varios
- **Objeto:** Extradición activa al Perú — Virginia Antonieta Da Silva-Pio Porta
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/agosto/301285-250-16818-2018-E18-212.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

Ponencia de la Magistrada Doctora
ELSA JANETH GÓMEZ MORENO

El
15 de agosto de 2018, se recibió, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal
del Tribunal Supremo de Justicia, las actuaciones provenientes del Tribunal
Especial Primero de Primera Instancia en funciones de Control con Competencia
en casos Vinculados con delitos asociados al Terrorismo con Jurisdicción a
Nivel Nacional, con sede en Caracas, contentivas del procedimiento de
EXTRADICIÓN

ACTIVA
de la ciudadana
VIRGINIA ANTONIETA DA SILVA-PIO PORTA

,
titular de la Cédula de Identidad venezolana

N°
7.828.866

.
En esa misma fecha se le dio entrada al asunto.

La referida ciudadana
es
requerida
por las autoridades venezolanas,
por la presunta
comisión de los delitos de:

"...
01).- TRAICIÓN A LA PATRIA

,
previsto y
sancionado en el artículo 128 del Código

Penal.

02).-HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EN GRADO DE
FRUSTRACIÓN, EN LA PERSONA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

,
previsto y
sancionado en el

artículo 405 concatenado con el artículo
406 numeral 3 literal 'b' del Código Penal en relación con el artículo 80
eiusdem.

03).- HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EJECUTADO
CON ALEVOSÍA Y POR MOTIVOS FÚTILES EN GRADO DE FRUSTRACIÓN,
previsto y
sancionado en el artículo 405 concatenado con el artículo 406 numeral 2, del
Código Penal en relación con el artículo 80 ejusdem, cometido en perjuicio de
los ciudadanos

CAP

JOSÉ DEL VALLE
NUÑEZ MARTÍNEZ, PTTE ORTIZ BELATIS BENNY, TTE.

MOLINA TORRES,
LUIS, S/1 MORENO DARWIN, S1 GÓMEZ DORANTE JESÚS,

CAD/3 AMGNB.
HERNÁNDEZ MORAN VÍCTOR Y CAD/2 ATM NÚCLEO ARMADA

GUERRERO
SALAZAR LIZNEIDY
, titulares de la Cedula de Identidad
N° V-
18.298.359, V 18.153.178, V-25.477.497, V- CI 15.700.363, V- 18.199.623,

V- 25.669.526,
V- 28.102.157,
respectivamente.

04).- LANZAMIENTO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN
REUNIONES PUBLICAS

,
previsto y sancionado en el artículo
296 del Código Penal en relación con el articulo 297 ejusdem.

05).-TERRORISMO

previsto
y sancionado en los artículos 52 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia
Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

06).- FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO,

previsto y
sancionado en el artículo 53 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y
Financiamiento al Terrorismo.

07).-

ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR,
previsto y sancionado en los artículos
37 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
. ...".

El referido
procedimiento de
extradición activa
se inicia a solicitud
de los abogados Dinora Joselin
Bustamante Puerta, Farik Karin Mora Salcedo, Vladimir Enrique Ángel Aguilera y
Jimmy Levy Avram, Fiscal Provisorio 83° Nacional contra la Legitimación de
Capitales, Delitos Financieros y Económicos del Ministerio Público, Fiscal
Provisorio 67° Nacional contra la Corrupción del Ministerio Público, Fiscal

Provisorio 38° Nacional Pleno del Ministerio Público y Fiscal Provisorio 93° Nacional Contra la Corrupción del Ministerio Público, respectivamente, en virtud de la orden de aprehensión Nro. 037-18, dictada, en fecha 14 de agosto de 2018, por el Tribunal Especial Primero de Primera Instancia en funciones de Control con Competencia en casos Vinculados con delitos asociados al Terrorismo con Jurisdicción a Nivel Nacional, con sede en Caracas.

El 15 de agosto de 2018, se dio cuenta en la Sala de Casación Penal del recibo del presente expediente, asignándosele el serial alfanumérico AA30-P-2018-000212

Y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de

[...]

Extracto truncado. Texto completo (81,400 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

07 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 251 · 16/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 251 · Exp. E18-208
- **Fecha:** 16/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** varios
- **Objeto:** Extradición activa al Perú — Rayder Alexander Russo Márquez
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/agosto/301286-251-16818-2018-E18-208.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

Magistrada Ponente:
Doctora
FRANCIA COELLO GONZÁLEZ

El 15 de agosto de 2018, se recibió en la Secretaría de la Sala de Casación Penal el oficio identificado con el núm. 083-18, de fecha 14 de agosto de 2018, proveniente del TRIBUNAL ESPECIAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN FUNCIONES DE CONTROL CON COMPETENCIA EN CASOS VINCULADOS CON DELITOS ASOCIADOS AL TERRORISMO CON JURISDICCIÓN A NIVEL NACIONAL, con el cual se remitió el expediente identificado con el alfanumérico 1C-S-006-18 (nomenclatura de dicho Tribunal) que contiene la SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA

del ciudadano

RAYDER ALEXANDER RUSSO MÁRQUEZ

, identificado con la cédula de identidad núm.

V-18.372.422

.

El

referido ciudadano es requerido por las autoridades venezolanas, por la presunta comisión de los delitos de

TRAICIÓN A LA PATRIA

,

previsto

y sancionado en el artículo 128 del Código Penal;

HOMICIDIO INTENCIONAL

CALIFICADO EN GRADO DE FRUSTRACIÓN

,

EN LA PERSONA DEL PRESIDENTE DE LA

REPÚBLICA

,

previsto y sancionado en el artículo 405 concatenado con el artículo 406, numeral 3, literal "b" del Código Penal en relación con el artículo 80

eiusdem

;

HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EJECUTADO CON ALEVOSÍA Y

POR MOTIVOS FÚTILES EN GRADO DE FRUSTRACIÓN

,

previsto y sancionado

en el artículo 405 concatenado con el artículo 406, numeral 2, del Código Penal

en relación con el artículo 80

eiusdem

, cometido en perjuicio de los ciudadanos

CAP JOSÉ DEL VALLE NÚÑEZ MARTÍNEZ, PTE ORTIZ BELATIS BENNY, TTE.

MOLINA TORRES, LUIS, S/1 MORENO DARWIN, S1 GÓMEZ DORANTE JESÚS, CAD/3 AMGNB.

HERNÁNDEZ MORAN VÍCTOR y CAD/2 ATM NÚCLEO ARMADA, GUERRERO SALAZAR LIZNEIDY

;

LANZAMIENTO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN REUNIONES PÚBLICAS

,

previsto

y sancionado en el artículo 296 del Código Penal en relación con el artículo

297

eiusdem

;

TERRORISMO

, previsto y sancionado en el artículo 52,

FINANCIAMIENTO

AL TERRORISMO

,

previsto y sancionado en el artículo 53 y
ASOCIACIÓN

,

previsto y sancionado en el artículo 37,
todos de la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al
Terrorismo; según procedimiento de extradición activa iniciado a solicitud de
la abogada Dinora Joselyn Bustamente Puerta y los abogados Farik Karin Mora
Salcedo, Vladimir Enrique Ángel Aguilera y Jimmy Levy Avram, actuando en su
carácter de Fiscal Provisorio 83 Nacional contra la Legitimación de Capitales,
Delitos Financieros y Económicos del Ministerio Público, Fiscal Provisorio 67
Nacional contra la Corrupción del Ministerio Público, Fiscal Provisorio 38
Nacional Pleno del Ministerio Público y Fiscal Provisorio 93 Nacional contra la
Corrupción del Ministerio Público, respectivamente.

El 15 de agosto de
2018, se dio cuenta en Sala de la referida solicitud a los Magistrados y
Magistradas que integran la Sala de Casación Penal; y
en esa misma fecha
de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de
la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en Gaceta Oficial
núm. 39.522 de fecha 1° de octubre de 2010 (en adelante, "Ley Orgánica del
Tribunal Supremo de Justicia"),
según
el cual,
"[e]n los asuntos que sean sometidos al conocimiento del Tribunal
Supremo de Justicia, el Presidente o Presidenta de la Sala respectiva,
designará un Magistrado o Magistrada ponente, dentro de los tres días hábiles
siguientes, computables desde el momento en que se hubiere dado entrada al
asunto...",
se asignó la
ponencia
a la Magistrada Doctora
FRANCIA
COELLO GONZÁLEZ
, quien
con
tal carácter suscribe la presente decisión.

Una v

[...]

Extracto truncado. Texto completo (105,980 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

08 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 252 · 16/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 252 · Exp. E18-213

- **Fecha:** 16/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** varios
- **Objeto:** Extradición activa al Perú — Carlos Luis Monasterios Aular
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/agosto/301287-252-16818-2018-E18-213.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

Magistrada Ponente:
 Doctora
 FRANCIA COELLO GONZÁLEZ

El 15 de agosto de 2018, se recibió en la Secretaría de la Sala de Casación Penal el oficio identificado con el alfanumérico núm. 083-18, de fecha 14 de agosto de 2018, proveniente del TRIBUNAL ESPECIAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN FUNCIONES DE CONTROL CON COMPETENCIA EN CASOS VINCULADOS CON DELITOS ASOCIADOS AL TERRORISMO CON JURISDICCIÓN A NIVEL NACIONAL, con el cual se remitió el expediente identificado con el alfanumérico 1C-S-006-18 (nomenclatura de dicho Tribunal) que contiene la SOLICITUD DE EXTRADICIÓN ACTIVA del ciudadano CARLOS LUIS MONASTERIO AULAR, identificado con la cédula de identidad núm. V-21.464.061

El referido ciudadano es requerido por las autoridades venezolanas, por la presunta comisión de los delitos de TRAICIÓN A LA PATRIA,

previsto y sancionado en el artículo 128 del Código Penal; HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EN GRADO DE FRUSTRACIÓN EN LA PERSONA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

previsto y sancionado en el artículo 405 concatenado con el artículo 406, numeral 3, literal "b" del Código Penal en relación con el artículo 80 eiusdem; HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO EJECUTADO CON ALEVOSÍA Y POR MOTIVOS FÚTILES EN GRADO DE FRUSTRACIÓN

,
previsto y sancionado
en el artículo 405 concatenado con el artículo 406, numeral 2, del Código Penal
en relación con el artículo 80
eiusdem

, cometido en perjuicio de los
ciudadanos

CAP JOSÉ DEL VALLE NÚÑEZ MARTÍNEZ, PTTE ORTIZ BELATIS BENNY, TTE.

MOLINA TORRES, LUIS, S/1 MORENO DARWIN, S1 GÓMEZ DORANTE JESÚS, CAD/3 AMGNB.

HERNÁNDEZ MORAN VÍCTOR y CAD/2 ATM NÚCLEO ARMADA, GUERRERO SALAZAR LIZNEIDY

;
LANZAMIENTO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN REUNIONES PÚBLICAS

,
previsto
y sancionado en el artículo 296 del Código Penal en relación con el artículo 297
eiusdem

;
TERRORISMO
, previsto y sancionado en el artículo 52,
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

,
previsto y sancionado en el artículo 53 y
ASOCIACIÓN

,
previsto y sancionado en el artículo 37,
todos de la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al
Terrorismo, según procedimiento de extradición activa iniciado a solicitud de
la abogada Dinora Joselyn Bustamente Puerta y los abogados Farik Karin Mora
Salcedo, Vladimir Enrique Ángel Aguilera y Jimmy Levy Avram, actuando en su
carácter de Fiscal Provisorio 83 Nacional contra la Legitimación de Capitales,
Delitos Financieros y Económicos, Fiscal Provisorio 67 Nacional contra la
Corrupción del Ministerio Público, Fiscal Provisorio 38 Nacional Pleno y Fiscal
Provisorio 93 Nacional contra la Corrupción del Ministerio Público,
respectivamente.

El 15 de agosto de
2018, se dio cuenta en Sala de la referida solicitud a los Magistrados y
Magistradas que integran la Sala de Casación Penal; y
en esa misma fecha
de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de
la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en Gaceta Oficial
núm. 39.522 de fecha 1º de octubre de 2010 (en adelante, "Ley Orgánica del
Tribunal Supremo de Justicia"),
según
el cual,
"[e]n los asuntos que sean sometidos al conocimiento del Tribunal
Supremo de Justicia, el Presidente o Presidenta de la Sala respectiva,
designará un Magistrado o Magistrada ponente, dentro de los tres días hábiles
siguientes, computables desde el momento en que se hubiere dado entrada al

asunto...",
se asignó la
ponencia
a la Magistrada Doctora
FRANCIA
COELLO GONZÁLEZ
, quien
con
tal carácter suscribe la presente decisión.

Una vez
examinado el expediente, este Má

[...]

Extracto truncado. Texto completo (106,990 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

09 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 253 · 16/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 253 · Exp. E18-209
- **Fecha:** 16/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** Juan Luis Ibarra Verenzuela
- **Objeto:** Extradición activa al Perú — Yilber Alberto Escalona Torrealba
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/agosto/301288-253-16818-2018-E18-209.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

Ponencia del
Magistrado Doctor
JUAN LUIS IBARRA VERENZUELA

El 15 de agosto
de 2018, la Secretaría de esta Sala de Casación Penal le dio entrada al expediente
signado con el alfanumérico 01°CT-S-006-18, procedente del Juzgado Especial Primero
de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia en Casos
Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo con Jurisdicción a Nivel
Nacional, contentivo del procedimiento de
EXTRADICIÓN ACTIVA
del
ciudadano
YILBER ALBERTO ESCALONA TORREALBA
, titular de la cédula de
identidad N° V- 18.654.917, iniciado por el referido Tribunal con ocasión a la
orden de aprehensión dictada en su contra por la presunta comisión de los
delitos de
traición a la patria; homicidio intencional calificado en grado

de frustración en la persona del Presidente de la República; homicidio intencional calificado ejecutado con alevosía y por motivos fútiles en grado de frustración; lanzamiento de artefacto explosivo en reuniones públicas; terrorismo; financiamiento al terrorismo; y, asociación, previstos y sancionados, en su orden, en los artículos 128; 405, concatenado con el 406, numeral 3, literal "b", en relación con el 80; 405, concatenado con el 406, numeral 2, en relación con el 80, y 296, en relación con el 297, todos del Código Penal, y artículos 52, 53 y 37 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

En la oportunidad señalada precedentemente, se dio cuenta en esta Sala de Casación Penal de haberse recibido el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, se designó ponente al Magistrado Doctor JUAN LUIS IBARRA VERENZUELA, quien con tal carácter suscribe la presente decisión.

Cumplidos los trámites procedimentales del caso y siendo la oportunidad legal pasa esta Sala de Casación Penal a decidir sobre la procedencia de la solicitud de extradición activa del ciudadano Yilber Alberto Escalona Torrealba y, a tal efecto, observa:

I

ANTECEDENTES DEL CASO

Consta en las actas que conforman el presente expediente, que el 5 de agosto de 2018, los abogados Farik Karin Mora Salcedo, Vladimir Enrique Ángel Aguilera y Jimmy Levy Avram, Fiscales

Provisorios

Sexagésimo Séptimo del Ministerio Público a Nivel Nacional con Competencia en materia contra la Corrupción; Trigésimo Octavo del Ministerio Público a Nivel Nacional con Competencia Plena; y Nonagésimo Tercero del Ministerio Público a Nivel Nacional con Competencia en materia contra la Corrupción, respectivamente, solicitaron al Juzgado Especial Primero de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia en Casos Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo con Jurisdicción a Nivel Nacional, se decretara orden de aprehensión, entre otros, contra el ciudadano Yilber

Alberto Escalona Torrealba,
por la presunta comisión de los delitos de: traición a la patria; homicidio intencional calificado en grado de frustración en la persona del Presidente de la República; homicidio intencional calificado ejecutado con alevosía y por motivos fútiles en grado de frustración; lanzamiento de artefacto explosivo en reuniones públicas; terrorismo; financiamiento al terrorismo; y, asociación, previstos y sancionados, en su orden, en los artículos 128; 405, concatenado con el 406, numeral 3, literal "b", en relación con el 80; 405, concatenado con el 406, numeral 2, en relación con el 80, y 296, en relación con el 297, todos del Código Penal, y artículos 52, 53 y 3

[...]

Extracto truncado. Texto completo (92,546 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

10 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 254 · 16/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 254 · Exp. E18-205
- **Fecha:** 16/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** varios
- **Objeto:** Extradición activa al Perú — Osman Alexis Delgado Tabosky (caso central)
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/agosto/301289-254-16818-2018-E18-205.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

MAGISTRADA
PONENTE DOCTORA YANINA BEATRIZ KARABIN DE DÍAZ

En
fecha 14 de agosto de 2018, la abogada Carol Padilla Juez del
Tribunal Especial
Primero De Primera Instancia En Funciones De Control Con Competencia En Casos
Vinculados Con Delitos Asociados Al Terrorismo Con Jurisdicción a Nivel
Nacional,

remitió a esta
Sala de Casación Penal, mediante oficio número 083-18, asunto distinguido con
el alfanumérico 01°C-T-S-006-18

(nomenclatura de ese tribunal),
contentivo de la solicitud de
EXTRADICIÓN ACTIVA
del ciudadano
OSMAN ALEXIS DELGADO TABOSKY,

venezolano,
mayor de edad e identificado con la cédula de identidad número
13.988.807,
requerido por su presunta participación en los delitos tipificados como
TRAICIÓN A LA PATRIA,
previsto y sancionado en el artículo
128 del Código Penal,
HOMICIDIO
INTENCIONAL CALIFICADO EN GRADO DE FRUSTRACIÓN, EN LA PERSONA DEL PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA,
previsto
y sancionado en el artículo 405 concatenado con el artículo 406 numeral 3
literal "a" del Código Penal en relación con el artículo 80
eiusdem

,
HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO
EJECUTADO CON ALEVOSÍA Y POR MOTIVOS FÚTILES EN GRADO DE FRUSTRACIÓN,
previsto y sancionado en el artículo
405 concatenado con el artículo 406 numeral 2, del Código Penal en relación con
el artículo 80
eiusdem

, cometido en perjuicio de los ciudadanos
CAP JOSE DEL VALLE NUÑEZ MARTINEZ,
PTE ORTIZ BELATIS BENNY, TTE. MOLINA TORRES, LUIS, S/1 MORENO DARWIN, S1 GÓMEZ
DORANTE JESUS, CAD/3 AMGNB. HERNÁNDEZ MORAN VÍCTOR Y CAD/2 ATM NÚCLEO ARMADA,
GUERRERO SALAZAR LIZNEIDY,
titulares
de la Cedula de Identidad

Nº
V- 18.298.359, V-18153178, V-25.477.497, V- CI 15.700.363, V- 18.199.623, V-
25.669.526, V- 28102157,
respectivamente,

LANZAMIENTO DE
ARTEFACTO EXPLOSIVO EN REUNIONES PUBLICAS,
previsto y sancionado en el artículo
296 del Código Penal en relación con el artículo 297 ejusdem,
TERRORISMO, FINANCIAMIENTO AL
TERRORISMO y ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR
previstos y sancionados en los artículos 52, 53 y 37 respectivamente, de la Ley
Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

En
fecha 15 de agosto de 2018, se dio cuenta en Sala a los Magistrados que
integran la Sala de Casación Penal, y previa distribución,
correspondió el conocimiento de la misma a la Magistrada
YANINA BEATRIZ
KARABIN DE DÍAZ
; quien con tal carácter, suscribe la presente decisión.

ANTECEDENTES

En fecha 5 de
agosto de 2018, los abogados

Farik Karin Mora Salcedo, Vladimir Enrique Ángel Aguilera, y

Jimmy Levy Avram,

actuando como, Fiscal Provisorio 67°

Nacional Contra la Corrupción del Ministerio Público, Fiscal Provisorio 38°

Nacional Pleno del Ministerio Público y Fiscal Provisorio 93° Nacional Contra la Corrupción del Ministerio Público, respectivamente

,
mediante escrito interpuesto ante el
Tribunal Especial Primero De Primera Instancia En Funciones
De Control Con Competencia En Casos Vinculados Con Delitos Asociados Al
Terrorismo Con Jurisdicción A Nivel Nacional

solicitaron orden de aprehensión contra el
ciudadano
OSMAN ALEXIS
DELGADO TABOSKY.

En
esa misma fecha 5 de agosto, el prenombrado tribunal, vista la solicitud
incoada por los representantes del Ministerio Público, decretó orden de
aprehensión del ciudadano requerido.

Asimismo,
la orden de aprehensión fue librada bajo el número 011-18, en los siguientes
términos:

"...SE HACE
SABER: Al ciudadano DIRECTOR GENERAL DE CONTRA INTELIGENCIA MILITAR (DEIPC),
que éste Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó

[...]

Extracto truncado. Texto completo (187,841 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

11 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 255 · 16/08/2018

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 255 · Exp. E18-210
- **Fecha:** 16/08/2018
- **Magistrado(a) Ponente:** varios
- **Objeto:** Extradición activa al Perú — Jossier Eduardo López Valero
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gov.ve/decisiones/scp/agosto/301290-255-16818-2018-E18-210.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

MAGISTRADA
PONENTE DOCTORA YANINA BEATRIZ KARABIN DE DÍAZ

En
fecha 14 de agosto de 2018, la abogada Carol Padilla Juez del
Tribunal Especial
Primero De Primera Instancia En Funciones De Control Con Competencia En Casos
Vinculados Con Delitos Asociados Al Terrorismo Con Jurisdicción a Nivel
Nacional,

remitió a esta
Sala de Casación Penal, mediante oficio número 083-18, asunto distinguido con
el alfanumérico 01°C-T-S-006-18

(nomenclatura de ese tribunal),
contentivo de la solicitud de
EXTRADICIÓN ACTIVA
del ciudadano
JOSSEER EDUARDO LOPEZ VALERO,
venezolano, mayor
de edad y titular de la cédula de identidad
V-16.199.310

,
,
requerido por su presunta participación en los delitos tipificados como
TRAICIÓN A LA PATRIA,
previsto y sancionado en el artículo
128 del Código Penal,
HOMICIDIO
INTENCIONAL CALIFICADO EN GRADO DE FRUSTRACIÓN, EN LA PERSONA DEL PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA,
previsto
y sancionado en el artículo 405 concatenado con el artículo 406 numeral 3
literal "a" del Código Penal en relación con el artículo 80 ejusdem,
HOMICIDIO INTENCIONAL CALIFICADO
EJECUTADO CON ALEVOSÍA Y POR MOTIVOS FÚTILES EN GRADO DE FRUSTRACIÓN,
previsto y sancionado en el artículo
405 concatenado con el artículo 406 numeral 2, del Código Penal en relación con
el artículo 80 ejusdem, cometido en perjuicio de los ciudadanos
CAP JOSE DEL VALLE NUÑEZ MARTINEZ,
PTTE ORTIZ BELATIS BENNY, TTE. MOLINA TORRES, LUIS, S/1 MORENO DARWIN, S1 GÓMEZ
DORANTE JESUS, CAD/3 AMGNB. HERNÁNDEZ MORAN VÍCTOR Y CAD/2 ATM NÚCLEO ARMADA,
GUERRERO SALAZAR LIZNEIDY,
titulares
de la Cedula de Identidad
N°
V- 18.298.359, V-18153178, V-25.477.497, V- CI 15.700.363, V- 18.199.623, V-
25.669.526, V- 28102157,
respectivamente,
LANZAMIENTO DE
ARTEFACTO EXPLOSIVO EN REUNIONES PUBLICAS,
previsto y sancionado en el artículo

296 del Código Penal en relación con el artículo 297 ejusdem,
TERRORISMO, FINANCIAMIENTO AL
TERRORISMO y ASOCIACIÓN,
previstos
y sancionados en los artículos 52, 53 y 37 respectivamente, de la Ley Orgánica
Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

En
fecha 15 de agosto de 2018, se dio cuenta en Sala a los Magistrados que
integran la Sala de Casación Penal, y previa distribución,
correspondió el conocimiento de la misma a la Magistrada
YANINA BEATRIZ
KARABIN DE DÍAZ
; quien con tal carácter, suscribe la presente decisión.

ANTECEDENTES

Mediante
escrito presentado en fecha 14 de agosto de 2018, por los abogados
Farik Karin Mora
Salcedo, Vladimir Enrique Ángel Aguilera, Jimmy Levy Avram, Dinora Bustamante y
Yeisza Hernández,
actuando
como, "
...Fiscal Provisorio 67° Nacional Pleno, Provisorio 38° Nacional Pleno
Nacional, Provisorio 93° Nacional Contra la Corrupción y Provisorio 83°
Nacional y Auxiliar contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y
Económicos
...", respectivamente
,
por ante el
Tribunal Especial Primero De Primera Instancia en Funciones de Control con
Competencia en Casos Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo con
Jurisdicción a Nivel Nacional,
solicitaron
orden de aprehensión contra el ciudadano
JOSSER
EDUARDO LÓPEZ VALERO.

En esa misma
fecha – 14 de agosto de 2018 –, el prenombrado tribunal, vista la solicitud
incoada por los representantes del Ministerio Público, decretó orden de
aprehensión del ciudadano requerido.

Asimismo,
la orden de aprehensión fue librada bajo el número 035-18, en los siguientes
términos:

"...ORDEN DE APREHENSIÓN
Nº035-18

SE HACE SABER: Al
ciudadano DIRECTOR DEL SERVICIO BOLÍ

[...]

Extracto truncado. Texto completo (186,127 caracteres) en la URL canónica del TSJ.

12 · TSJ Sala de Casación Penal · Sent. 682 · 05/12/2024

- **Tribunal:** Tribunal Supremo de Justicia · Sala de Casación Penal
- **Sentencia / Expediente:** N° 682 · Exp. C24-445 (AA30-P-2024-000445)
- **Fecha:** 05/12/2024
- **Magistrado(a) Ponente:** Elsa Janeth Gómez Moreno
- **Objeto:** CASACIÓN — Desestima manifiestamente infundados los 9 recursos. Documento clave actual.
- **URL canónica:** <https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/diciembre/340119-682-61224-2024-C24-445.HTML>

Extracto del cuerpo de la decisión

Magistrada
Ponente Doctora
ELSA JANETH GÓMEZ MORENO

En fecha 23 de agosto de 2024, la Secretaría de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, dio entrada al expediente contentivo de los recursos de casación interpuestos, el

primero

de ellos, por los abogados Eliécer Peña Granda y Yalira Granda, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los números 12.130 y 14.920, respectivamente, defensores del acusado ALEJANDRO

PÉREZ GÁMEZ

, titular de la cédula de identidad N° V-7.264.281;

el

segundo

por la abogada Zoraida Castillo de Cárdenas, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 13.879, defensora del acusado

HÉCTOR ARMANDO HERNÁNDEZ DA COSTA

, titular de la cédula de identidad N° V-8.846.983;

el tercero

por la abogada Gracimar Del Valle Fierro, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 58.867, defensora del acusado

JUAN CARLOS MONASTERIOS VANEGAS,

titular

de la cédula de identidad N° V-12.146.772;

el cuarto

por la prenombrada
abogada Zoraida Castillo de Cárdenas, defensora del acusado
PEDRO JAVIER
ZAMBRANO HERNÁNDEZ,
titular de la cédula de identidad N° V-11.024.462;
el
quinto
, por el abogado Joel Antonio García Hernández, inscrito en
el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 84.674, defensor del acusado
JUAN CARLOS REQUESENS MARTÍNEZ,
titular de la cédula de identidad N°
V-18.757.028;
el sexto
, por el referido abogado Joel Antonio
García Hernández, defensor del acusado
JOSÉ ELOY RIVAS DÍAZ
titular de
la cédula de identidad N° V-4.815.404;
el séptimo
, por el abogado
Juan Luis González Taguaruco, inscrito en el Instituto de Previsión
Social del Abogado bajo el Nro. 45.027, defensa de la acusada
ÁNGELA LIZBETH
EXPÓSITO CARRILLO
, titular de la cédula de identidad N° V-6.463.462;
el
octavo
, por el referido abogado Juan Luis González Taguaruco, defensa
del acusado
OSWALDO GABRIEL CASTILLO LUNAR
, titular de la cédula de
identidad N° V-23.860.075; y,
el noveno
, por la abogada Stefania
Migliorini Camposano, inscrita en el Instituto de Previsión Social del
Abogado bajo el Nro.262.683, defensa de los acusados
EMIRLENDRIS CAROLINA
BENITEZ
Y
YOLMER JOSÉ ESCALONA TORREALBA,
titulares de las cédulas
de identidad Nros. V-16.278.761 y V-18.103.533, respectivamente, en el proceso
seguido en contra de los referidos acusados, al igual que contra los ciudadanos:
ARGENIS GABRIEL VALERO RUIZ
, titular de la cédula de identidad N° V-23.447.512,
JOSÉ MIGUEL ESTRADA GONZÁLEZ
, titular de la cédula de identidad N° V-25.030.814,
ALBERTO JOSÉ BRACHO ROZQUE,
titular de la cédula de identidad N° V-21.078.752,
BRAYAN DE JESÚS OROPEZA RUIZ,
titular de la cédula de identidad N° V-27.220.746,
HENRYBERTH ENMANUEL RIVAS VIVAS

, titular de la cédula de identidad N° V-24.939.468,
YANIN FABIANA PERNÍA CORONEL

, titular de la cédula de identidad N° V-24.194.508

y

WILDER ANDERSON VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

, titular de la cédula de identidad

N° V-28.302.016, en contra de la decisión de fecha 21 de marzo de 2024, dictada por la Sala Especial Dos de la Corte de Apelaciones con competencia en casos vinculados con delitos Derivados y Conexos asociados al Terrorismo, Corrupción y Delincuencia Organizada a Nivel Nacional, que declaró

SIN LUGAR

los

recursos de apelación interpuestos en contra de la decisión dictada en fecha 2 de agosto de 2022, y publicada el 17 de febrero de 2023, por el

Tribunal Primero de Primera Instancia en funciones de

Juicio con competencia

en casos

[...]

Extracto truncado. Texto completo (421,168 caracteres) en la URL canónica del TSJ.